



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A

NIT 901019088 – 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

PROCESO DE SELECCIÓN FF-MC-001-2026

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO ETNOCULTURAL DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

Dentro de los plazos fijados en el cronograma de actividades se presentaron las siguientes propuestas:

1. Por parte de **NC INGENIEROS AMBIENTALES Y CIVIL SAS ZOMAC**, se presenta propuesta en la sede de FECODA.

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA		
PERSONAL NATURAL	PERSONA JURIDICA	PROPONENTES PLURALES
El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.	El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.	El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.
CUMPLE		
En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019	De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003	En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

Dirección: Calle 17 N° 24-34 Barrio la Esperanza
Email: Contactenos@fecoda.org fecodarauca@gmail.com
Teléfono: 3138837940 - 3222184991

La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A

NIT 901019088 – 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

	hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el proponente deba presentarlo	
	CUMPLE	

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		
PERSONAL NATURAL	PERSONA JURIDICA	PROPONENTES PLURALES
	X	
Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.	Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso
	CUMPLE Presentan certificado de existencia y representación de: NC INGENIEROS AMBIENTALES Y CIVILES SAS ZOMAC – fecha de expedición 24/06/2026	
	Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.	Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y
Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A
NIT 901019088 – 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

		cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.
	CUMPLE Del certificado se evidencia que su objeto es a fin.	
	Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más	Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.
	Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.
	CUMPLE: Sin restricciones para contratar.	
	El nombramiento del revisor fiscal en caso e que exista	El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
	No aplica.	
	Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	
		Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de

Dirección: Calle 17 N° 24-34 Barrio la Esperanza
Email: Contactenos@fecoda.org fecodarauca@gmail.com
Teléfono: 3138837940 - 3222184991

La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser "



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A

NIT 901019088 – 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

		dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.
	Cumple	

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		
	NC INGENIEROS AMBIENTALES Y CIVILES SAS ZOMAC	
PERSONAL NATURAL	PERSONA JURIDICA	PROPONENTES PLURALES
	X	
Contrato de seguro contenido en una póliza	Contrato de seguro contenido en una póliza	Contrato de seguro contenido en una póliza
	Cumple: Aporta Poliza No. 475-47-994000079151	
Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación	Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación	Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación
	CUMPLE Vigencia: Desde 10 de julio al 13 de agosto de 2026	
Valor asegurado mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.	Valor asegurado mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.	Valor asegurado mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
	CUMPLE Valor: \$4.163.756,00	
Tomador, la garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural con su respectivo número de cedula de ciudadanía, tal y como se reporta en dicho documento de identificación.	Tomador, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.	Tomador, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
	CUMPLE	

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
NC INGENIEROS AMBIENTALES Y CIVILES SAS ZOMAC
El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.
CUMPLE
Se presenta certificación expedida por el representante legal y contador.

Dirección: Calle 17 N° 24-34 Barrio la Esperanza
Email: Contactenos@fecoda.org fecodarauca@gmail.com
Teléfono: 3138837940 - 3222184991

La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y
Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A
NIT 901019088 – 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales

No aplica

**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO PARA PERSONAS JURIDICAS
NC INGENIEROS AMBIENTALES Y CIVILES SAS ZOMAC**

Anexar copia del registro único tributario RUT.

Actividad económica a fin con el presente proceso.

CUMPLE

ANTECEDENTES Y MEDIDAS CORRECTIVAS INTEGRANTES ESTRUCTURA PLURAL

Se procedió a hacer la consulta en las plataformas dispuestas para tal fin encontrando:

CONSEJO COMUNITARIO PANAMA DE ARAUCA

Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y su representante legal.

CUMPLE

Antecedentes fiscales de la persona jurídica y su representante legal.

CUMPLE

Antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica.

CUMPLE

Medidas correctivas del representante legal de la persona jurídica.

CUMPLE

Certificado de Inhabilidad por delitos sexuales

CUMPLE

RECOMENDACIÓN

Finalizada la revisión de las exigencias establecidas en el documento de estudios previos en lo que atañe a los criterios habilitantes – capacidad jurídica del oferente, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede a recomendar que se declare la oferta de **NC INGENIEROS AMBIENTALES Y CIVILES SAS ZOMAC – HABIL.**

Dada en Arauca, el diez (10) de julio de 2026

LUIS FELIPE GONZALEZ

Miembro comité evaluador
Aspectos jurídicos



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y
Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A

NIT 901019088 – 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

FEDERACIÓN FECODA

EVALUACIÓN TÉCNICA

NIT: 901019088-1

Dirección: Calle 17 N° 24-34 Barrio la Esperanza
Email: Contactenos@fecoda.org fecodarauca@gmail.com
Teléfono: 3138837940 - 3222184991

"La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser"



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia –F. E. C. O. D. A

NIT 901019088 – 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

PROCESO DE SELECCIÓN No. FF-LP-001-2026

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO ETNOCULTURAL DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

Dentro de los plazos fijados en el cronograma de actividades se presentaron las siguientes propuestas:

Por parte de NC INGENIEROS AMBIENTALES Y CIVILES SAS ZOMAC, se presenta propuesta en la sede de FECODA

EVALUACION TECNICA:

El proponente conforme a certificaciones, contratos, liquidaciones, acredita la ejecución de los siguientes contratos como experiencia general:

REQUERIMIENTO	CONCEPTO	OBSERVACIÓN
Contratos de consultorías y/o interventoría relacionados a infraestructura física	CUMPLE	Objeto: Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental a la construcción de obras para la protección de la margen izquierda del rio bonadia en la vereda san joaquin, sector crítico las delicias, en el municipio de Saravena, Departamento de Arauca.
Contratante		Departamento de Arauca
Contratista		CONSORCIO INTERPUYEROS
Integrante que aporta Experiencia.		NC INGENIEROS AMBIENTALES Y CIVILES SAS ZOMAC
Porcentaje participación	No aplica.	70%
Terminado	CUMPLE	04 de diciembre de 2023
Liquidado	CUMPLE	11 de julio de 2024
RUP – Códigos	Si	No aplica

SMLMV APORTADOS: 96,18

PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMLMV – REQUERIDO (100%)	23,78
CONCEPTO	CUMPLE

De lo anterior se puede evidenciar que:

El proponente cumple con la EXPERIENCIA GENERAL solicitada, por lo que se declara HÁBIL.

- **EXPERIENCIA ESPECIFICA**

EVALUACION:

El proponente conforme a certificaciones, contratos, liquidaciones, acredita la ejecución de los siguientes contratos como experiencia específica:

REQUERIMIENTO	CONCEPTO	OBSERVACIÓN
---------------	----------	-------------

Dirección: Calle 17 N° 24-34 Barrio la Esperanza
Email: Contactenos@fecoda.org fecodarauca@gmail.com
Teléfono: 3138837940 - 3222184991

La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A

NIT 901019088 – 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

Contratos de consultorias y/o interventoría relacionados a infraestructura física	CUMPLE	Objeto: Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al proyecto construcción de 70 viviendas de interés social nucleada en sitio propio en el sector playitas del municipio de Arauca, Departamento de Arauca.
Contratante		Departamento de Arauca
Contratista		Consorcio Interv70- CSP
Integrante que aporta Experiencia.		NC INGENIEROS AMBIENTALES Y CIVILES SAS ZOMAC
Porcentaje participación	No aplica.	80%
Terminado	CUMPLE	13 de febrero de 2023
RUP – Códigos	No aplica	No aplica

SMLMV APORTADOS: 123,88

Nota: El oferente aporta mas de un contrato, sin embargo, se evidencia que con uno de ellos cumple los requerimientos

PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMLMV – REQUERIDO (250%)	47,56
---	-------

REQUERIMIENTO	CONCEPTO	OBSERVACIÓN
Para los Proponentes Plurales, uno de los integrantes del Proponente debe aportar como mínimo el cincuenta (50%) por ciento de la experiencia genérica requerida.	Cumple	NC INGENIEROS AMBIENTALES Y CIVILES SAS ZOMAC
Mínimo uno de los contratos aportados deberá contener dentro de sus actividades manejo ambiental, mampostería, instalaciones hidrosanitarias	No aplica	No aplica
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia específica deberá acreditar el 100% del presupuesto oficial	Cumple	No aplica
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia específica sus actividades deben contener servicios de laboratorio e ingeniero residente.	Cumple	N/A

El proponente cumple con la EXPERIENCIA ESPECÍFICA solicitada, por lo que se declara HÁBIL

PERSONAL PROFESIONAL

Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General /Tiempo	Experiencia Especifica	% Dedicación.
Residente de Interventoría.	Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA	24 meses de experiencia profesional.	Acreditar experiencia como ingeniero residente de interventoría. En mínimo dos proyectos.	100%

Dirección: Calle 17 N° 24-34 Barrio la Esperanza
Email: Contactenos@fecoda.org fecodarauca@gmail.com
Teléfono: 3138837940 - 3222184991

La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y
Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A
NIT 901019088 – 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

Observación	Presenta Hoja de Vida del ingeniero civil Nestor Britto.
CRITERIO:	CUMPLE

PROPUESTA ECONOMICA	Presenta propuesta por valor de \$41.637.552,29	CUMPLE
---------------------	---	--------

CONCLUSIÓN

Finalizada la revisión Técnica de los requisitos habilitantes y de ponderación exigidos en el pliego de condiciones determinado para el proceso de selección, determina que el oferente CUMPLE.

Dada en Arauca, diez (10) de julio de 2026

JOSE JACKER GARCIA
Miembro comité evaluador
Aspecto Técnico.

NIT: 901019088-1